

Lunes, 5 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Comarca de Trujillo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Rectificación en Ofertas de Empleo Público.

Advertidos errores materiales en las Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección para una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, publicado el 25 de septiembre de 2026, las Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección para una plaza de Educador/a social del Programa de Familia, publicado el 29 de septiembre de 2026 y las Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección para dos plaza de Dinamizador/a Deportivo/a, publicado el 18 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se rectifica el error material advertido en la siguiente forma:

Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección para una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Base Tercera.

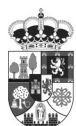
Se añade: "f) Estar en posesión del permiso de conducir, disponer de vehículo propio y tener disponibilidad para desplazarse."

Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección para una plaza de Educador/a social del Programa de Familia.

Base Tercera.

Se añade: "f) Estar en posesión del permiso de conducir, disponer de vehículo propio y tener disponibilidad para desplazarse."

Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección para dos plaza de Dinamizador/a Deportivo/a.



Lunes, 5 de octubre de 2026

Base Tercera.

Se añade: "f) Estar en posesión del permiso de conducir, disponer de vehículo propio y tener disponibilidad para desplazarse."

Trujillo, 30 de septiembre de 2026

Antonio Ruíz Gómez

PRESIDENTE

